

# Los obispos y la catedral de León en el contexto de las relaciones monarquía-iglesia, de Fernando III a Alfonso XI

José Manuel Nieto Soria

## RESUMEN

El periodo comprendido entre los reinados de Fernando III y Alfonso XI fue una época de intensa intervención del poder real en los asuntos del episcopado y de los cabildos catedralicios de la Corona castellano-leonesa. Obispo y cabildo catedralicio de León no fueron una excepción. La intervención de la monarquía sería especialmente importante en temas como la fiscalidad, el ejercicio de la justicia eclesiástica o las relaciones de conflicto con el concejo de León. Además, algunos de los obispos de León demostraron un relevante perfil político, desarrollando una intensa actividad de colaboración con los monarcas castellanos. Algunos de estos aspectos afectarían al interés de la monarquía en el proceso de construcción de la catedral leonesa, finalizada por aquellos años.

## RÉSUMÉ

Le période comprise entre Ferdinand III (1230-1252) et Alphonse XI (1312-1350) est une époque d'intense interventionisme du pouvoir royal sur les affaires de l'épiscopat et des chapitres cathédrales de la Couronne castillano-léonaise. Evêque et chapitre de la cathédrale de León ne sont pas une exception. L'intervention de la monarchie serait très importante pour sujets tels que la fiscalité, l'exercice de la justice ecclésiastique ou les rapports conflictuels de l'église léonaise avec le gouvernement municipal de la ville. En plus, certains évêques de León ont un intérêt politique détaché et ils développent une intense activité de collaboration politique et administrative avec les rois castillans. Certains de ces aspects peuvent relationner avec le processus de construction de la cathédrale leonaise, que finira au cours de ces ans.

---

**PALABRAS CLAVE:** Monarquía. Obispos. Cabildo catedralicio. Relaciones políticas. León.

**MOTS CLEFS:** Monarchie. Evêques. Chapitre cathédrale. Rapports politiques. León.

---

Desde la perspectiva de las relaciones entre Monarquía e Iglesia, los años finales del reinado de Fernando III fueron especialmente pródigos en acontecimientos cargados de significaciones, por lo que constituyen un buen punto de partida a la hora de establecer unas reflexiones de base para lo que fueron las relaciones de los obispos y la catedral de León con la Monarquía, así como para las que ésta mantuvo con el conjunto del episcopado castellano-leonés durante la centuria

que nos lleva desde aproximadamente mediados del siglo XIII a mediados del siglo XIV en que nos centraremos<sup>1</sup>.

Baste para ello elegir algunos acontecimientos que me parecen especialmente relevantes a la hora de plantearse tal cuestión, cada uno de ellos referido a ámbitos de realización aparentemente bien distintos, pero que, en cambio, apuntan a posibilidades interpretativas evidentemente

---

1. La práctica totalidad de los datos documentales sobre los que se basa esta ponencia proceden de nuestro trabajo "Los obispos de la diócesis de León en sus relaciones con la monarquía, 1250-1350", *Archivos Leoneses*, 74 (1983), pp. 201-262. Remitimos a este trabajo para los que deseen disponer de esa información documental, evitando aquí su repetición, por lo que las notas se referirán exclusivamente a referencias bibliográficas de cita imprescindible con relación algunas cuestiones tratadas.

conexas y con proyección específica sobre la Corona castellano-leonesa, en general, y sobre el episcopado leonés, en particular, como elemento integrante de aquélla.

El 17 de julio de 1245 se clausuraba el denominado Primer Concilio de Lyon. En este día, durante la tercera sesión conciliar de carácter plenario que tenía lugar en dicha asamblea eclesial, se llevaba a cabo la lectura de 22 decretos, cinco constituciones conciliares, así como de la bula de deposición de Federico II<sup>2</sup>.

Varias consecuencias se imponían a partir de unos textos conciliares, como los emanados de aquel primero lyonés que, por lo general, ha quedado postergado en la historiografía al situarse cronológicamente entre dos de los grandes concilios medievales como fueron el Concilio IV de Letrán de 1215 y del II Concilio de Lyon de 1274, cuya alargada sombra parece oscurecer la importancia de este otro concilio lyonés al que ahora nos referimos.

En aquel Concilio I de Lyon, presidido por Inocencio IV, en tantos aspectos seguidor del modelo de *potestas absoluta* pontificia inaugurada casi medio siglo antes por otro papa, también italiano y del mismo nombre, Inocencio III, se planteaban temas cargados de futuro para la historia próxima de las relaciones entre poder laico y poder eclesiástico. En efecto, con la deposición de Federico II, que se había hecho pública con tal motivo, se hacía especial incidencia en la plena implicación política del poder pontificio y, por extensión, del poder episcopal, como su más inmediato representante. Se confirmaba, en definitiva, que la opción gregoriana de la implicación temporal de la Iglesia parecía reivindicarse por aquellos años con particular intensidad.

Además, se había hecho especial incidencia en todo lo tocante a potenciar una organización más acabada de la Iglesia, en especial, en el marco de los ámbitos episcopal y catedralicio, aunque

siempre bajo la atenta mirada de los legados pontificios, para los que ahora se reivindicaba singular protagonismo como expresión del elevado autoconcepto que de sí mismo tenía el propio poder papal. Del mismo modo, se concedía una extensa atención a todo lo que era, bajo cualquiera de sus manifestaciones posibles, el ejercicio eclesiástico de las competencias de índole jurisdiccional.

Por aquellas mismas fechas, tenía lugar en la vecina Portugal un acontecimiento político escasamente valorado en clave castellano-leonesa. Acusado de haber violado las libertades del episcopado portugués, éste, con el respaldo del Pontificado y con la ayuda de parte de la nobleza lusa, había conseguido la deposición de su rey Sancho II, quien había encontrado colaboración armada y luego refugio en el rey Fernando III, que había enviado a su propio hijo, el príncipe Alfonso, en cuya compañía y bajo cuya protección el monarca vecino depuesto acabaría abandonando su reino para terminar refugiado en Toledo<sup>3</sup>.

No cabe dudar que estos acontecimientos influirían en el ánimo y en el concepto político del futuro Alfonso X, quien tomaría conciencia de que sus relaciones con el episcopado no eran un asunto menor, pues, por sí mismas habían sido determinantes de la deposición de un monarca vecino, tal como, más lejos, en el mismo corazón de Europa, ocurría otro tanto con todo un emperador del Sacro Imperio Romano Germánico<sup>4</sup>.

Ya dentro del reino castellano-leonés la conquista de Andalucía parecía acelerarse imparablemente, haciendo confiar en una rápida liquidación de la presencia musulmana que, sin embargo, se haría esperar más de lo que por aquellos años pudiera sospecharse. Tras la sonora y sorprendente, para algunos milagrosa, conquista de Córdoba en 1236, en 1246 había tenido lugar la de Jaén, además de otras en su entorno de la mayor importancia estratégica, hallándose al año

2. Sobre este concilio puede verse: H. WOLTER y H. WOLSTEIN, *Lyon I y Lyon II*, Vitoria, 1979.

3. Un análisis en detalle e estos acontecimientos en clave tanto política, ideológica como eclesiástica en E. PETERS, *The Shadow King. Rex Inutilis in Medieval Law and Literature*, New Haven-Londres, 1970, pp. 135-169.

4. Desde esta perspectiva cabe valorar la concepción general desde la que se pudo interpretar por Alfonso X aspectos significativos de su política eclesiástica, tal como se puede ver nuestro artículo: "Principios teóricos y evolución de la política eclesiástica de Alfonso X", *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 465-474.

